RESOLUCIÓN (UE) 2024/2337 DEL PARLAMENTO EUROPEO

de 11 de abril de 2024

que contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound) para el ejercicio 2022

EL PARLAMENTO EUROPEO,

— Vista su Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound) para el ejercicio 2022,

— Vistos el artículo 100 y el anexo V de su Reglamento interno,

— Vista la opinión de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales,

— Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A9-0122/2024),

A. Considerando que, de conformidad con su estado de ingresos y de gastos ([1]), el presupuesto definitivo de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (en lo sucesivo, «Fundación») para el ejercicio 2022 ascendía a 22 438 000 EUR, lo que representa un aumento del 3,13 % en comparación con 2021; que el presupuesto de la Fundación procede principalmente del presupuesto de la Unión;

B. Considerando que el Tribunal de Cuentas (en lo sucesivo, «Tribunal»), en su informe sobre las cuentas anuales de la Fundación correspondientes al ejercicio 2022 (en lo sucesivo, «informe del Tribunal»), declara haber obtenido garantías razonables sobre la fiabilidad de las cuentas anuales de la Fundación y la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes;

Gestión presupuestaria y financiera

1. Observa con satisfacción que la labor de seguimiento del presupuesto durante el ejercicio 2022 dio lugar a un porcentaje de ejecución presupuestaria de los créditos del ejercicio en curso del 100 %; toma nota de que el porcentaje de ejecución de los créditos de pago del ejercicio actual fue del 79,93 %, lo que representa una reducción del 3,63 % con respecto a 2021;

2. Reconoce la agilidad de la Fundación en la ejecución del presupuesto de 2022 mediante la realización de revisiones formales de las previsiones basadas en los informes de Eurostat, así como el ajuste de varias líneas presupuestarias y la adopción de presupuestos rectificativos, en el contexto del aumento del coeficiente irlandés y de los sueldos base del personal; observa que el presupuesto de la Fundación o bien se ha congelado o bien se ha ajustado con menos del 2 % anual durante un período de veinte años, lo que pone en peligro la sostenibilidad del trabajo de la Fundación y su capacidad para entregar productos de alta calidad, pertinentes y oportunos; observa, en este contexto, que la Fundación ha procurado activamente conseguir ahorros para financiar los aumentos del título 1 de su presupuesto, y que dichos ahorros iban desde una reducción del número de misiones y reuniones presenciales hasta reducciones del gasto en diversos estudios y proyectos de investigación en 2022; pide a la autoridad presupuestaria que aborde la necesidad de un ajuste adecuado del presupuesto de la Fundación en el próximo MFP;

Rendimiento

3. Elogia a la Fundación por la consecución del 97 % de su programa de trabajo anual, con 30 de los 31 resultados obtenidos en 2022;

4. Observa que la Fundación utiliza ocho indicadores clave de rendimiento, incluidos en su sistema de seguimiento del rendimiento; que los indicadores clave de rendimiento se agrupan en tres tipos relacionados con los resultados, la ejecución científicamente sólida y los recursos y productos; observa, en particular, que, por tercer año consecutivo, ha mejorado el rendimiento en lo que respecta a la utilización de los conocimientos especializados de la Fundación en documentos políticos clave a escala de la Unión, del 74 % en 2021 al 82 % en 2022; lamenta, no obstante, la disminución del rendimiento de varios indicadores clave de rendimiento, como en lo que se refiere a la aceptación de los conocimientos de la Fundación en los medios de comunicación (con 572 artículos de prensa en 2022, frente a 1 083 en 2021), el compromiso de la Fundación con las partes interesadas en reuniones y actos (44 % en 2022, frente al 48 % en 2021) y el número de artículos que mencionan a la Fundación en revistas académicas (1 143 en 2022, frente a 1 220 en 2021);

([1]) DO C 38 de 31.1.2023, p. 112.

5. Observa que la diferencia en la utilización de los conocimientos de la Fundación en los medios de comunicación entre 2021 y 2022 refleja el incremento sin precedentes en 2021 en lo que respecta a este indicador debido en gran medida al aumento de la visibilidad y el perfil más alto del trabajo de la Fundación durante el período de la COVID; observa que los resultados de 2022 representaron un «retorno a la normalidad» para la mayoría de los indicadores, que ahora se encuentran en gran medida a la par o por encima de los resultados anteriores a la crisis de la COVID-19;

6. Observa algunos de los logros más importantes de la Fundación en 2022, como la publicación del informe general de la sexta encuesta europea sobre las condiciones de trabajo, que revela una asociación positiva de la calidad del empleo con el equilibrio entre la vida profesional y la vida privada durante la crisis de la COVID-19, y de la quinta ronda de la encuesta electrónica Vida, trabajo y COVID-19: vivir en una nueva era de incertidumbre (Living, working and COVID-19 e-survey: Living in a new era of uncertainty), que proporciona datos y análisis sobre el impacto de la pandemia en los trabajadores, la confianza en las instituciones gubernamentales y la brecha de género, así como la publicación de la revisión anual de los salarios mínimos en 2022, que muestra, entre otras cosas, el impacto negativo de la inflación en los trabajadores con salarios bajos; observa con satisfacción la revisión facilitada por la Fundación en relación con el papel y la participación de los interlocutores sociales en la transición justa y en la ejecución de los planes de recuperación y resiliencia para reforzar el diálogo social, tal como se prevé en la Recomendación del Consejo, así como del impacto en el empleo de la transición ecológica y del conjunto de medidas sobre el clima de «Objetivo 55»;

7. Observa con satisfacción que, en 2022, la Fundación alcanzó su objetivo estratégico de manera amplia, por ejemplo, participando activamente en una serie de debates políticos y actividades legislativas sobre el trabajo en plataformas digitales, los cuidadores y los servicios asistenciales, la salud mental, el teletrabajo y el derecho a la desconexión, proporcionando conocimientos y apoyo como aportación a diversas reuniones organizadas por las Presidencias francesa y checa del Consejo, así como mediante la referencia a sus resultados de investigación en unos doscientos documentos políticos a escala de la Unión, como la Estrategia Europea de Cuidados, el Informe conjunto sobre el empleo de 2022 y el informe del Parlamento Europeo titulado «Semestre Europeo para la coordinación de las políticas económicas: aspectos sociales y relativos al empleo en el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento Sostenible para 2022», entre otros; reitera la importancia de los datos de alta calidad proporcionados por las herramientas de seguimiento continuo de la Fundación para la elaboración de políticas basadas en pruebas, especialmente las encuestas a escala europea realizadas por esta;

8. Elogia a la Fundación por haber reaccionado rápidamente a la invasión ilegal y no provocada de Ucrania por parte de Rusia, facilitando información pertinente actualizada sobre temas relacionados con su mandato; observa, en este contexto, que la Fundación, entre varias acciones, publicó una visión general de las medidas nacionales para acoger a los refugiados procedentes de Ucrania y contrarrestar los problemas de inflación y suministro, y adaptó la quinta ronda de la encuesta electrónica de la Fundación para incluir preguntas sobre Ucrania y la inflación sin precedentes y los fuertes aumentos del coste de la vida en Europa; observa, además, que la Fundación sigue informando a los ciudadanos a través de la plataforma en línea «Stand with Ukraine»;

Eficiencia y mejoras

9. Celebra que la Fundación tenga tradicionalmente la práctica de compartir programas de trabajo anuales con otras seis agencias, incluidas las asociadas con la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión (DG EMPL) de la Comisión, con el fin de mejorar la eficiencia, abordar cuestiones interconectadas, compartir sinergias y riesgos significativos e intercambiar mejores prácticas en materia de gestión de riesgos; observa asimismo que, gracias a los contactos de la Fundación con la Agencia Europea de Medio Ambiente y el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades, se han identificado ámbitos de interés común y actividad conjunta;

10. Valora positivamente las estrechas relaciones de trabajo de la Fundación con organizaciones internacionales, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con la que se firmó un nuevo acuerdo marco de cooperación en 2022, así como con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE); aprecia que la Fundación siga desarrollando sus relaciones con el Centro Común de Investigación de la Comisión Europea y que se esté llevando a cabo una estrecha colaboración en los ámbitos de la digitalización y las nuevas formas de trabajo, así como en el seguimiento de los cambios estructurales en el mercado laboral;

11. Observa que la Fundación llevó a cabo un ejercicio de presupuestación de base cero en 2022, en el que se examinó cada contrato en vigor con el fin de identificar posibles eficiencias con vistas a optimizar la asignación de los recursos financieros y humanos de la Fundación;

12. Toma nota de los esfuerzos de la Fundación en favor de la digitalización mediante el uso de EU Signature y DocuSign para la contratación pública, documentos contractuales y documentos internos;

13. Observa con satisfacción que, según el informe del Tribunal, la Fundación es una de las 19 agencias descentralizadas que tienen un plan para mejorar la eficiencia energética y la neutralidad climática de sus operaciones y emiten una declaración medioambiental como parte de sus informes anuales de actividad, y una de las tres agencias que tenían previsto empezar a publicar un informe de sostenibilidad para 2024; felicita a la Fundación por haber obtenido en 2022 la certificación del sistema de gestión y auditoría medioambientales de la Unión; observa asimismo que, según las respuestas de la Fundación a las preguntas escritas, la Fundación está utilizando criterios de contratación pública ecológica en el caso de las licitaciones relativas a los servicios de comedor y el suministro de electricidad, entre otros; toma nota con satisfacción de que la Fundación informó de recortes extraordinarios en su consumo de papel, siendo este último en 2022 un 30 % inferior al de 2020, cuando los locales de la Fundación se cerraron principalmente debido a la crisis de la COVID-19;

Política de personal

14. Constata que, a 31 de diciembre de 2022, se había provisto el 92,3 % de la plantilla (frente al 89 % en 2021) con 9 funcionarios y 75 agentes temporales de un total de 91 puestos autorizados en virtud del presupuesto de la Unión (frente a los 91 puestos autorizados en 2021); que, además, en 2022 trabajaron para la Fundación 11 agentes contractuales; observa que en 2022 hubo una rotación del personal de aproximadamente el 5 % (excluidas las jubilaciones y las pensiones de invalidez);

15. Toma nota del desglose por género de la Fundación notificado para 2022, esto es, 5 hombres (56 %) y 4 mujeres (44 %) en los niveles de alta y media dirección, 90 hombres (58 %) y 64 mujeres (42 %) en relación con los miembros del Consejo de Administración y 41 hombres (44 %) y 53 mujeres (56 %) por lo que respecta al conjunto del personal; anima a la Fundación a garantizar el equilibrio de género en el futuro en todos los niveles del personal; pide a la Comisión y a los Estados miembros que tengan en cuenta la importancia de garantizar el equilibrio de género cuando presenten sus candidatos para el Consejo de Administración de la Fundación; toma nota del elevado número de miembros del Consejo de Administración de la Fundación; observa, además, que el Consejo de Administración de la Fundación desempeña un papel clave en su gobernanza al proporcionar una dirección estratégica y supervisar sus actividades, y que el mandato de la Fundación y la composición específica de su Consejo de Administración se basan en el principio tripartito, por lo que incluye a representantes de las autoridades nacionales y los interlocutores sociales; reconoce que, a través de sus miembros, el Consejo de Administración de la Fundación garantiza la necesaria armonización entre el trabajo de la Fundación y las necesidades y prioridades de las partes interesadas;

16. Toma nota de la puesta en marcha del ejercicio del Programa de Desarrollo de Recursos Humanos para 2022, que tiene como base un plan de formación anual que incluye formaciones externas relacionadas con la ética, cuestiones jurídicas y el software estadístico; acoge con satisfacción los esfuerzos, en este contexto, de la Fundación, que ha proporcionado a sus trabajadores formación en bienestar físico y psicológico para mantener su rendimiento al trabajar a distancia a raíz de la pandemia;

17. Elogia a la Fundación por los esfuerzos realizados en 2022, centrados en aumentar la transparencia de las decisiones de gestión, así como la apropiación del personal en lo que respecta a las medidas de participación y motivación a través de reuniones y debates periódicos sobre cuestiones pertinentes; elogia asimismo que la Fundación haya adoptado la Carta de la Diversidad y la Inclusión, cuyo objetivo es promover la igualdad de trato y de oportunidades, independientemente de cualquier motivo, como el sexo, la raza, el color, etc.;

18. Acoge con satisfacción los esfuerzos de la Fundación por adoptar medidas para la integración de las personas con discapacidad, garantizando que todas las oficinas sean accesibles en silla de ruedas; celebra, partiendo de las respuestas escritas de la Fundación, el compromiso de esta de adoptar medidas específicas caso por caso en función de las necesidades particulares del miembro del personal afectado;

Contratación pública

19. Toma nota de que, según el Informe del Tribunal, la Fundación utilizó en un procedimiento de contratación pública para servicios de creación de redes los conocimientos profesionales y lingüísticos de los miembros del equipo como criterios de adjudicación, en lugar de criterios de selección, contraviniendo así el artículo 167 del Reglamento Financiero; toma nota de que, según la respuesta de la Fundación, se han modificado los modelos para subrayar con mayor claridad la distinción entre los criterios de selección y de adjudicación;

20. Felicita a la Fundación por haber aplicado la hoja de ruta de la contratación electrónica y por utilizar la herramienta de gestión de la contratación pública (PPMT) para tramitar todos los contratos de un valor superior a 15 000 EUR; pide a la Fundación que aplique todos los módulos PPMT una vez estén disponibles;

Prevención y gestión de conflictos de intereses y transparencia

21. Observa que la Fundación incrementó sus esfuerzos en materia de prevención y gestión de conflictos de intereses y transparencia; toma nota de que las declaraciones de conflictos de intereses y los currículos de los miembros del personal directivo se publicaron en el sitio web de la Fundación; observa que, en el marco de un nuevo mandato de cuatro años a partir del 1 de abril de 2023, se han publicado nuevas declaraciones de conflictos de intereses y currículos de los miembros del Consejo de Administración de la Fundación;

22. Toma nota de que la Fundación cuenta con una política de conflictos de intereses con un procedimiento detallado para las situaciones de posibles conflictos de intereses, también en lo que respecta a los miembros del Consejo de Administración y los comités consultivos de la Fundación; elogia, en este contexto, que, en el marco de su acto anual «Mes ético», la Fundación pusiera en marcha en 2022 una versión actualizada de la guía práctica sobre ética y conducta del personal y organizara sesiones temáticas obligatorias, por ejemplo, sobre la prevención de conflictos de intereses, con una excelente tasa de asistencia del personal (91 %);

23. Observa que el personal de la Fundación y los miembros del Consejo de Administración tienen la obligación de presentar anualmente una declaración sobre la ausencia de conflictos de intereses; celebra que se recuerde anualmente al personal esta obligación con ocasión del acto «Mes ético», que en 2022 dio lugar a un aumento del porcentaje de cumplimiento de la revisión de la declaración anual; observa que, durante 2022, se concluyó una investigación sobre un conflicto de intereses con un miembro del personal con respecto al cual se llevó a cabo un procedimiento disciplinario y se emitió un apercibimiento por escrito; observa que en 2022 no se notificó ningún caso de denuncia de irregularidades;

Controles internos

24. Observa que todas las acciones en relación con las recomendaciones formuladas por el Servicio de Auditoría Interna (SAI) a raíz de una auditoría de 2020 sobre la gestión de los recursos humanos y la ética de la Fundación se habían aplicado para finales de 2022; observa, además, que en 2022 el SAI finalizó una auditoría sobre la contratación pública y la gestión de contratos, con tres recomendaciones clasificadas como importantes, lo que llevó a la Fundación a establecer un plan con veinte acciones, y que el 50 % de ellas se había ejecutado para finales de 2022; pide a la Fundación que aplique todas las acciones pendientes, también por lo que se refiere a las recomendaciones del SAI sobre el proceso de evaluación y reclasificación, el proceso de contratación y la estrategia de aprendizaje y desarrollo de la Fundación;

25. Acoge con satisfacción los esfuerzos de la Fundación en relación con los cinco componentes del marco de control interno de la Fundación en 2022; observa, en este contexto, que la Fundación, por ejemplo, participó en una revisión inter pares del proyecto de riesgos institucionales y su proceso subyacente con las agencias relacionadas con la DG EMPL, llevó a cabo una nueva evaluación de los puestos sensibles, aplicó el procedimiento de mejora del proceso de desarrollo del programa en todas sus fases, simuló un ciberataque, puso a prueba una solución de autenticación multifactor que se desplegará en 2023 y organizó el Mes de sensibilización en materia de ciberseguridad;

26. Toma nota, partiendo del Informe del Tribunal, de la observación sobre las insuficiencias en el programa de prácticas de la Fundación, en primer lugar en relación con la publicación de las normas que rigen las prácticas que se han publicado en el sitio web sin haber sido adoptadas formalmente, y, en segundo lugar, con respecto a la remuneración de los becarios; observa, sobre esta última cuestión, que la Fundación no había actualizado la remuneración en consonancia con los cambios en las tasas de remuneración de referencia pagadas por la Comisión y el coeficiente corrector de Irlanda, situación que dio lugar a un pago insuficiente de 3 330 EUR para dieciséis becarios afectados; acoge con satisfacción la respuesta de la Fundación en relación con las medidas que ha adoptado para abordar la observación del Tribunal, a saber, regularizar la remuneración de los becarios a partir de octubre de 2022 y la adopción de nuevas normas a partir de 2023 que fijan un importe absoluto para la beca de prácticas, en lugar de vincularla a los becarios de la Comisión;

Otras observaciones

27. Observa con satisfacción el prolífico trabajo de la Fundación para aumentar su presencia en línea y su visibilidad pública durante 2022, que garantiza la entrega oportuna de datos e información adaptados a las necesidades de los usuarios; toma nota, en este contexto, de las treinta y seis publicaciones en el sitio web de la Fundación, el aumento del uso de la visualización de datos en publicaciones en blogs, la promoción del trabajo de la Fundación a través de asociaciones con los medios de comunicación (por ejemplo, Irish Times, EurActiv, Politico Europe), el marketing por correo electrónico, los boletines mensuales corporativos y los anuncios de pago en las redes sociales para difundir algunos de los productos de la Fundación, la organización de programas de visitas y otros actos (Día de Europa, Diálogo con los Ciudadanos, Foro de la Fundación), también en línea, así como la organización de siete seminarios web con intercambios entre los expertos de la Fundación y organizaciones asociadas, la serie de pódcasts (EurofoundTalks, centrados en la calidad del empleo, el cuidado, el trabajo en plataformas, el teletrabajo y el sueldo mínimo) y la presentación de algunos de los productos de la Fundación (por ejemplo, resúmenes de informes de investigación) en varias lenguas;

28. Remite, para otras observaciones transversales anejas a la Decisión sobre la aprobación de la gestión, a su Resolución, de 11 de abril de 2024 ([2]), sobre el rendimiento, la gestión financiera y el control de las agencias.

([2]) Textos Aprobados de esa fecha, P9_TA(2024)0280.